



PLAN DE CENTRO
CURSO 2021/2022

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

I. INTRODUCCIÓN.

La orientación educativa, entendida como un proceso de ayuda a los alumnos y alumnas en su proceso de desarrollo académico y personal, constituye un importante factor de calidad, contribuyendo a proporcionar al alumnado una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula, a medio y largo plazo, el conjunto de actuaciones del equipo docente, del centro, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para la etapa y enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con el Proyecto educativo y adaptándose a la nueva normativa.

II. OBJETIVOS PARA UN CURSO ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Con respecto al Centro:

- Colaborar en la elaboración de los documentos pertinentes.
- Integrar las tareas de Orientación y Acción Tutorial dentro de la dinámica habitual de desarrollo curricular en el aula.
- Fomentar la colaboración del Centro con instituciones sociales y culturales del entorno.

Con respecto al alumnado:

- Atender las necesidades de orientación vocacional, académica y profesional, sobre todo de los alumnos que finalizan un ciclo o nivel educativo, preparando al alumnado para una adecuada toma de decisiones académicas y/o vocacionales.
- Fomentar hábitos y técnicas de trabajo intelectual.
- Atender las necesidades de orientación personal proporcionando al alumnado recursos educativos que le permitan un mejor conocimiento de sí mismo, fomentando el desarrollo de la autoestima y la auto-orientación.
- Fomentar la participación, el respeto y el desarrollo de actitudes positivas.
- Realizar tareas de prevención y detección de dificultades educativas o problemas de aprendizaje e intervención para tratar de darles solución en colaboración con otros departamentos.
- Fomentar la colaboración, la responsabilidad y el cumplimiento de las normas sanitarias establecidas en el centro para luchar contra la pandemia COVID-19.

Con respecto al profesorado:

- Ofrecer asesoramiento y soporte técnico en las labores de orientación y acción tutorial.
- Colaborar en la elaboración y aplicación, si procede, de programas, diseños curriculares, etc, en el marco establecido por la normativa vigente.
- Colaborar en la atención y seguimiento de alumnos con dificultades.
- Fomentar y colaborar en actividades de perfeccionamiento del profesorado sobre todo en lo relacionado con la orientación educativa.

Con respecto a las familias:

- Fomentar la participación en la dinámica del centro y el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos.

- Proporcionar información relevante sobre el proceso educativo de sus hijos, principalmente en lo referente a la toma de decisiones vocacionales.
- Colaborar con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos en aquellas actividades que se promuevan dentro del ámbito de la orientación educativa.
- Asesorar en aquellos casos en que se presenten dificultades de integración, adaptación o aprendizaje.

III.PROFESORADO QUE COMPONE EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Profesora de especialidad en orientación educativa.

Maestra de especialidad en educación especial para Aula Específica.

Maestro de especialidad en educación especial para Aula de Apoyo a la Integración.

Profesor/a del Aula Temporal de Adaptación Lingüística (ATAL).

Profesional Técnico de Integración Social (PTIS).

Además pueden intervenir de manera itinerante otros profesionales:

- Profesional especialista en trastornos de conducta.
- Profesional especialista en audición y lenguaje.
- Profesional ILSE, intérprete de lengua de signos.

IV.ACTUACIONES.

El Departamento de Orientación organizará su actividad en torno a varios ejes de actuación:

• Plan de Acción Tutorial.

Se persigue una doble finalidad; por una parte, la personalización de la educación y la contribución al desarrollo de los objetivos establecidos en cada etapa educativa; y por otra, la atención de las diferencias individuales para ofrecer una respuesta educativa adaptada a las capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos y alumnas.

• Plan de Orientación Académica y Profesional.

Entre las características de la E.S.O. podemos destacar, el mayor grado de opcionalidad que presenta el currículo de la etapa; la necesidad de dar respuesta a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado; la preparación para la incorporación a la vida activa, o para acceder a un ciclo formativo de grado medio o al bachillerato, y la necesidad de contribuir al logro de los objetivos generales de la etapa.

También el bachillerato como etapa postobligatoria, presenta unas características concretas, donde el alumnado necesita prepararse para acceder a estudios de grado universitarios, o a un ciclo formativo de grado superior.

Desde el Departamento de Orientación se atenderá estas demandas.

- **Plan de Atención a la Diversidad.** (La atención a la diversidad está descrita en el apartado correspondiente en el presente Plan de Centro)

Incluye entre otros aspectos, el trabajo con alumnos con necesidad específica de apoyo educativo:

- ☞ Alumnos con necesidades educativas especiales (debidas a discapacidad física, psíquica o sensorial). Van a requerir durante su escolarización la prestación de apoyos y atenciones educativas específicas de escolarización, adaptación del currículo, apoyo especializado o medios técnicos para la atención de esas necesidades especiales.
- ☞ Alumnos con dificultades de aprendizaje, que presentan un retraso curricular de dos años al menos, en lectoescritura y cálculo. Requieren unas medidas de refuerzo y apoyo en su escolarización, con el objeto de paliar esas dificultades.
- ☞ Alumnos que se incorporen tarde al sistema educativo (alumnos inmigrantes). Se adoptarán medidas de carácter curricular, pedagógico, y organizativo, junto a programas de acogida y enseñanza del español mediante grupos o aulas temporales de adaptación lingüística, acciones específicas de desarrollo de la identidad cultural de niños y niñas pertenecientes a grupos culturales no mayoritarios, y acciones que favorezcan el reconocimiento y respeto a las distintas identidades culturales.
- ☞ Alumnos de compensación educativa. Se incluye en este apartado al alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales, alumnos de familias dedicadas a las tareas laborales de temporada o profesiones itinerantes, alumnado que se encuentre en situación de desventaja sociocultural y alumnos que por decisiones judiciales o razones de enfermedad necesiten atención educativa fuera de las instituciones escolares. Se establecen medidas y actuaciones de carácter compensador.
- ☞ Alumnos con altas capacidades intelectuales. Basándonos en la normativa vigente, tenemos las directrices para realizar la evaluación psicopedagógica de este alumnado, y las medidas que deberán adoptarse, tales como flexibilización del período de escolarización obligatoria, atención educativa individualizada o en pequeños grupos fuera del horario lectivo y por último atención en el aula ordinaria mediante el desarrollo de programas de enriquecimiento y la adaptación del currículum a sus necesidades.

V.CONCRECIÓN DE ACTUACIONES EN CADA CURSO ESCOLAR.

Las actuaciones anteriores, se concretarán cada curso escolar en programas y acciones planificadas, como las siguientes:

- Actuaciones concretas de acción tutorial, planificadas en función de las necesidades existentes, y coordinadas con el profesores y profesoras tutoras de cada grupo educativo. Concretadas Plan de actividades DO anual y sobre todo en las programaciones de las tutorías de cada curso/nivel.
- Tienen especial interés, los programas que organizados desde la Consejería de Educación, intentan generar hábitos de vida saludable, y prevenir adicciones a sustancias como el alcohol y otras drogas, prevenir trastornos de conducta alimentaria, y prevenir la aparición de dificultades relacionadas con el ámbito de la educación afectivo-sexual. Para ello, el centro aplicará el Programa Forma Joven, en coordinación con los profesionales sanitarios del Centro de Salud de la zona. En ese sentido, se potenciará la asesoría individual de alumnos, como la realización de talleres grupales, dirigidos a varios alumnos, de los diferentes niveles educativos.

- El desarrollo de cultura de paz y no violencia, la igualdad de género, etc., conllevará la aplicación de programas y talleres que se ofertan desde otras instancias externas al centro. Pero siempre se buscará en la realización de estas actividades una coherencia con el Plan Educativo.
- Se potenciarán actividades de tránsito de Educación Primaria a E.S.O., con alumnado de centros de los que este instituto es referencia.
- Desde el Departamento de Orientación, se plantearán actividades de orientación académica, con 2º y 3º de E.S.O., de cara a informar sobre la oferta de los Programas de Formación Profesional Básica, con determinados alumnos y alumnas de 1º a 3º de E.S.O., se plantearán actividades de orientación para los PMAR; con el alumnado de 4º E.S.O., se organizarán actividades de orientación para la elección de estudios posteriores a la etapa; con el alumnado de 2º Bachillerato, se orientará sobre la prueba de acceso a la universidad, los estudios universitarios, y los correspondientes a la formación profesional de grado superior.
- En cuanto a la atención a la diversidad, se realizarán las valoraciones pertinentes, se elaborarán los informes psicopedagógicos que procedan, se actualizará el censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, se coordinarán las actividades relacionadas con la toma de medidas como las adaptaciones curriculares, y otras, etc., en coordinación con los maestros/as especialistas en educación especial, los tutores y el profesorado en general.
- Se trabajará y se fomentará el respeto, la colaboración y la responsabilidad en cuanto al cumplimiento de las medidas sanitarias en el centro para prevenir y proteger ante el COVID-19.

VI. MARCO GENERAL DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

1. ACCIÓN TUTORIAL

A. Objetivos generales de la Acción Tutorial.

1. Integrar la orientación educativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje como parte inherente al mismo. Toda educación es orientación.
2. Impulsar y promover la acción tutorial y la orientación en el centro.
3. Coordinar la acción tutorial en el centro.
4. Ofrecer asesoramiento psicopedagógico al profesorado y a los órganos directivos.
5. Hacer posible la atención a la diversidad.
6. Favorecer y mejorar la convivencia.

B. Objetivos específicos para la ESO.

1. Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial incidencia en aquel que presenta necesidades educativas especiales.

2. Conocer la problemática y situación del alumnado atendiendo especialmente a la falta de motivación, dificultades de integración, crisis madurativas, o problemática familiar.
3. Desarrollar en los alumnos y alumnas hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje en las distintas áreas y materias, en colaboración con los distintos profesores y profesoras.
4. Ofrecer información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje.
5. Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase, fomentando la cohesión y participación del mismo en las actividades del Centro.
6. Asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales.
7. Facilitar el conocimiento del alumnado mediante la información recíproca entre el tutor o tutora y el profesor o profesora del área o materia.
8. Colaborar en las sesiones de evaluación del grupo y en la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.
9. Favorecer la coordinación entre tutores y tutoras en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.
10. Potenciar la colaboración entre las familias y el Centro.
11. Ofrecer información a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas y solicitar la colaboración para un mejor desarrollo del mismo.

C. Objetivos específicos para la FPB.

Mejorar aspectos relacionados con el desarrollo personal como habilidades sociales relacionadas con la necesidad de autoafirmarse, adquirir destrezas comunicativas en la interrelación con los demás y el trabajo en equipo, que se les va a exigir desde el campo laboral y la vida adulta.

Facilitar el autoconocimiento y mejorar la autoestima del alumnado, proporcionándoles estrategias para conocer sus propias posibilidades y limitaciones, sus valores e intereses que le permitan proponerse los objetivos necesarios para desarrollar un proyecto de vida adecuado a las características personales.

Desarrollar la motivación y el interés del alumnado por las actividades académicas de forma que les permitan una mejora de su rendimiento académico

Reforzar los aspectos complementarios al proceso de enseñanza y aprendizaje, como los procesos cognitivos, metacognitivos y técnicas de trabajo intelectual con objeto de fomentar el éxito escolar.

Desarrollar la competencia lingüística mediante el fomento y mejora del uso del lenguaje oral y el hábito y comprensión lectoras como aspectos fundamentales para el desarrollo integral del alumno y alumnas.

Fomentar la responsabilidad y el compromiso del alumnado con su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones académicas y vocacionales, enseñándoles a saber asumir y aprender de los errores que se puedan cometer.

Ayudar al alumno y alumnas a adquirir un mayor conocimiento de sí mismo, así como de la estructura del sistema educativo y del ambiente socio-laboral y profesional.

Facilitar la orientación vocacional con autonomía y proactividad, desarrollando la iniciativa responsable, apoyando los procesos de maduración vocacional, que permitan optimizar los procesos de toma de decisiones y elaboración de un proyecto personal del alumnado tanto a nivel académico como profesional.

Desarrollar en el alumnado la adquisición, asimilación de conocimientos y experimentación de algunas habilidades, destrezas y actitudes para la búsqueda “activa” y conservación de empleo.

Asesorar a las familias para una correcta intervención en la educación de sus hijos/as, especialmente en lo que se refiere a la orientación personal, académica y profesional del alumnado.

Fomentar la participación de las instituciones sociales, sanitarias y culturales del entorno de cara a mejorar la educación de nuestros alumnos y alumnas.

D. Objetivos específicos para el Bachillerato y FP.

1. Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales (CFGM, CFGS, Selectividad, Universidad...)
2. Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado referentes a todo aquello que le sea útil para un mejor discernimiento en su proceso de toma de decisiones.
3. Facilitar información a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.
4. Colaborar en la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas.

E. Criterios para la selección de las intervenciones a realizar con los grupos.

El desarrollo de la acción tutorial en las diferentes etapas educativas viene condicionado múltiples factores. Deberán tenerse en cuenta: el Plan Educativo, y lo que dicte la normativa vigente; las necesidades detectadas en el centro, y más concretamente en el alumnado y en el profesorado; los propios grupos de alumnos con sus características; el calendario escolar y la organización temporal para las distintas intervenciones; etc..

Como referentes principales en la selección de intervenciones, y siguiendo los objetivos que se han marcado para cada etapa, establecemos como criterios de actuación:

1. Las intervenciones deben tener como prioridad la prevención, procurando evitar la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado.
2. Las actuaciones elegidas estarán en consonancia con las características y peculiaridades del contexto en el que se llevarán a cabo su desarrollo (recursos humanos, equipamiento, etapas educativas, alumnado escolarizado, etc.).
3. Adaptación a las características del alumnado, individualmente y en grupo, y del propio instituto.
4. Las actuaciones que se lleven a cabo deberán tener en cuenta su utilidad.
5. Seleccionar intervenciones que sean atractivas para el alumnado y que susciten su interés, participación e implicación; y que sean realistas y posibles de llevar a la práctica.
6. Estimular la capacidad crítica del alumnado a través de procesos de reflexión personal, individual y grupal.
7. Las actuaciones han de favorecer el trabajo autónomo por parte del alumno o alumna.
8. Selección de actividades que potencien las relaciones interpersonales y la inclusión entre el alumnado, así como la cultura de paz y no violencia.
9. Las intervenciones que se realicen con el alumnado facilitarán el desarrollo global del mismo.

10. Deben garantizar la conexión y relación, a través de una adecuada coordinación, entre las intervenciones que se desarrollen desde las áreas y materias y las desarrolladas desde la propia tutoría.

F. Criterios generales a los que se ajustarán las intervenciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado.

El sentido de la atención individual que se realiza al alumnado es lograr su máximo desarrollo personal, su integración como miembro de la Comunidad Educativa, y la realización de su formación académica con éxito.

Criterios generales:

1. La finalidad que debe regir la atención individualizada con un alumno o alumna será la prevención de dificultades y problemas.
2. La atención individualizada se extenderá a todos los alumnos y alumnas, independientemente de que éstos presenten dificultades o no, en aras de la promoción del desarrollo global de cada alumno y alumna.
3. El horario más adecuado para la atención individualizada de un alumno o alumna se determinará en función de las características del mismo y preferentemente en la hora de tutoría lectiva.
4. La atención individualizada al alumnado se llevará a cabo en un clima de confianza que permita el establecimiento de una relación adecuada y apoye los objetivos que la misma pretende.
5. Adaptación a las características y necesidades de cada alumno o alumna, contemplándose aquellas características diferenciales en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo, etc.
6. Se tenderá a buscar la colaboración y compromiso del alumno o alumna en la temática planteada, favoreciendo la autonomía del mismo.

G. Descripción de procedimientos para recoger y organizar datos académicos y personales de cada alumno y alumna.

El objetivo principal es establecer procedimientos eficaces de gestión de la información sobre alumno para que sea de máxima utilidad al profesorado, en la atención académica y personal del mismo.

Elementos:

1. Información sobre la historia escolar del alumno o alumna.
 - Documentos de reunión de coordinación para la transición entre la etapa de Educación Primaria y ESO donde quede reflejada aquella información aportada y valorada, de manera puntual, sobre algún alumno o alumna.
 - Informe de final de etapa de Educación Primaria.
 - Informes de Evaluación individualizados.
 - Consejos orientadores de los diferentes cursos de ESO.
2. Información curricular.
 - Resultados de pruebas de evaluación inicial.

- Resultados de la evaluación trimestral. Recogida de la información que sobre un alumno o alumna se genere en las sesiones de evaluación.

3. Datos psicopedagógicos.

- Informes de evaluación psicopedagógica.
- Dictámenes de escolarización.
- Informes de final de etapa.

4. Información de reuniones de equipo educativo.

- Informaciones aportadas y valoradas, respecto a un alumno o alumna concreto, en la reunión mantenida por el equipo docente de un grupo.

5. Información del proceso de enseñanza-aprendizaje en un área o materia.

- Informe del profesor o profesora correspondiente para recabar información puntual sobre el proceso de enseñanza aprendizaje.

6. Información de la coordinación entre tutores y tutoras y el Departamento de Orientación.

- Información aportada y valorada, de manera puntual sobre algún alumno o alumna, en la reunión de coordinación entre los tutores y tutoras de nivel y el Departamento de Orientación.

7. Información del proceso de coordinación y comunicación con las familias.

- Información obtenida en las entrevistas individualizadas mantenidas con la familia del alumnado.

H. Procedimientos y organización de la comunicación con las familias.

1. Objetivos:

- Posibilitar la integración de las familias en la vida del centro, facilitando contactos y colaboraciones.
- Facilitar el intercambio de información.

2. Contenidos a tratar en este proceso de comunicación:

- Intercambiar información sobre sus hijos y su proceso escolar.

3. El tutor o tutora debe proporcionar a los padres y madres una serie de datos relativos a:

- El rendimiento general y por materias.
- Las dificultades de aprendizaje observadas.
- Las medidas adoptadas por el Centro.
- Los hábitos de trabajo y estudio.
- La actitud ante la tarea.
- Las posibilidades académicas.
- Las actitudes y comportamientos.
- El proceso de integración y participación en la dinámica del Instituto.
- Las ausencias durante las horas lectivas.
- Etc.

4. El tutor o tutora debe recabar de los padres una serie de datos relativos a:

- Los problemas detectados en su ámbito familiar.
- Los horarios y el espacio material de trabajo.
- Las anomalías de cualquier tipo que puedan incidir en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

5. Reuniones grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo.

- La actuación con los padres y madres se fundamenta en la información y en la coordinación de actuaciones respecto al alumnado. Reunión al inicio de curso.

6. Entrevistas individualizadas con las familias.

- Entrevista personal del tutor o tutora con el padre y la madre. Documento modelo homologado por el centro.
- Fijar horario de visitas del centro, estudiándose otro en casos concretos.
- Reuniones periódicas con las familias de alumnos con necesidades educativas especiales.

7. Algunas tareas que pueden realizarse en las entrevistas individualizadas son:

- Mantener informados a las familias sobre aspectos relevantes de la vida del instituto y en especial del propio ámbito de la tutoría.
- Recoger información con el fin de conseguir un mejor conocimiento de alumnas y alumnos, y su ambiente familiar.
- Mantener informadas a las familias del proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijas e hijos, su conducta y de las calificaciones e informes pertinentes.
- Favorecer una actitud positiva de las familias respecto a la colaboración en tareas educativas y en relación al Instituto.

8. Procedimientos de comunicación con las familias.

- La agenda de trabajo del alumno o alumna.
- Envío de datos sobre la evaluación, teniendo control sobre la recepción de los padres.
- Comunicación de las faltas de asistencia de alumnos y alumnas conviene realizarla, lo más pronto posible, y siempre como mínimo una vez al mes.
- Se intercambiará información a través de la utilización del Sistema de Información Séneca para apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno. Se favorecerá la tutoría electrónica, mediante la cual el alumnado mayor de edad o los padres y madres y el profesorado que ejerza la tutoría podrán intercambiar información relativa a su evolución escolar a través de dicho sistema de información.

I. Organización de la coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos.

En el Departamento de Orientación con los tutores, en la reunión semanal planificada para ello, se elaborarán las actividades de forma gradual con el fin de lograr los objetivos planteados.

El trabajo será siempre consensuado con los profesionales que van a estar implicados, buscando acuerdos y la complementariedad en las funciones. Cada grupo podrá ir a su ritmo, pero se intentará que haya una línea de actuación común.

El objetivo es que los tutores, conociendo la planificación y el material, puedan disponer de él para aplicar cualquier técnica cuando lo considere necesario, tanto para algún alumno o alumna, como para el grupo. La evaluación, realizada al finalizar cada trimestre nos permitirá reconducir si es preciso el trabajo.

Los tutores y tutoras de Educación Secundaria tendrán una hora de reunión semanal dentro de su horario.

Contenido de los temas que pueden ser abordados en estas reuniones:

- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva, en los grupos de Educación Secundaria Obligatoria, o en el desarrollo de las programaciones de las áreas, materias o módulos en los grupos de enseñanzas postobligatorias.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional. Información académica y profesional necesaria para llevar a cabo la orientación del alumnado, actividades, técnicas y estrategias para el desarrollo de las sesiones de tutoría relacionadas con la orientación académica y profesional...
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad. Demanda de evaluación del alumnado, asesoramiento sobre medidas de atención a la diversidad adecuadas en cada caso, seguimiento del alumnado que es objeto de alguna medida de atención a la diversidad, criterios en la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Seguimiento de programas específicos. Programas de refuerzo, PMAR, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la convivencia, habilidades sociales...
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos en aspectos relacionados con el rendimiento académico, hábitos y técnicas de estudio, relaciones con el profesorado, disciplina, relaciones interpersonales, participación, integración en el centro, actitudes hacia el estudio...
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular: nivel académico, principales dificultades detectadas, conflictos entre el alumnado, relaciones con las familias...
- Preparación de las sesiones de evaluación: informes previos, preparación de la sesión de evaluación con el alumnado, contenido y guía para el desarrollo de la sesión de evaluación, documentación a cumplimentar.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias: orientaciones para abordar la relación con la familia y el alumnado, análisis de la información obtenida, acciones a emprender, en caso, comunicación de las conclusiones necesarias, resolución de conflictos, establecimiento de compromisos...

J. Organización de la coordinación entre todos los miembros del equipo educativo de cada grupo.

Durante todo el curso y en las sesiones planificadas para ello, se prepararán y realizarán las sesiones de evaluación. Análisis de la participación de los alumnos en el grupo y la dinámica del mismo. Detección de problemas y búsqueda de soluciones. Necesidades observadas en el proceso de enseñanza aprendizaje. Posibles actuaciones e intervención del Departamento de Orientación.

La coordinación del equipo educativo precisa de reuniones periódicas para analizar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La coordinación de las sesiones de evaluación es una tarea que corresponde a la tutoría del grupo. Esta puede aportar los datos obtenidos en la reunión previa con los alumnos y los procedentes de otras instancias. Como coordinador de la sesión debe cuidar que:

- Se analice el rendimiento en el proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna de forma personalizada.

- Se recomienden las medidas que se consideren adecuadas para mejorar el proceso de aprendizaje de alumnas y alumnos, en especial las referidas a atención a la diversidad.
- Se consiga un clima adecuado para la adopción de medidas por consenso del equipo de profesores.
- Se valoren las relaciones sociales del grupo: análisis de aspectos relacionados con la participación e integración del alumnado, comportamientos, relaciones entre iguales y con el profesorado, niveles de aceptación...
- Se hagan propuestas para mejorar la convivencia en el grupo y se tomen decisiones al respecto (criterios de actuación similares, actividades tutoriales a realizar, medidas disciplinarias, modificación de la disposición física del grupo, comunicación con la familia...).
- Se coordine el desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.

K. Distribución de responsabilidades de los distintos miembros del equipo educativo, en relación con el desarrollo de la Acción Tutorial.

La acción tutorial como parte de la función docente de cada profesor o profesora es inherente a dicha labor y todo el profesorado ha de ser responsable del desarrollo de la misma en su propia práctica. Desde cada una de las áreas o materias, los distintos profesores y profesoras, dejarán reflejadas sus actuaciones en desarrollo de la acción tutorial, en sus respectivas programaciones de aula, siguiendo las directrices generales recogidas al respecto en la programación del Departamento.

1. En especial, serán objeto de coordinación aspectos como:

- Mejora de convivencia. Fijar las actuaciones de cada profesor o profesora en el ámbito de las relaciones de convivencia del grupo.
- Técnicas y estrategias de aprendizaje. Definir la participación de las áreas y materias para apoyar la aplicación y generalización de las técnicas y estrategias de aprendizaje tratadas en las sesiones de tutoría.
- Orientación académica y profesional. Seleccionar los contenidos relacionados con la orientación académica y profesional que cada profesor o profesora abordará desde su área o materia y actividades para ello.
- Atención a la diversidad. Precisar la aportación que cada área y materia realizara para responder a las necesidades educativas planteadas desde la diversidad del alumnado del grupo.
- Autoevaluación. Concretar las actividades que cada profesor o profesora realice para provocar la reflexión del alumnado en torno a la propia evolución del alumno en un área o materia concreta y la adopción de propuestas de mejora en su caso.
- Contenidos de carácter transversal. Determinar el tratamiento que cada área y materia va a hacer de los temas de carácter transversal desde los contenidos curriculares que le son propios.

2. Tutoría:

- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de alumnas y alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el departamento de orientación del instituto.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Colaborar con el Departamento de Orientación.
- Encauzar las inquietudes y demandas de alumnos y alumnas; mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres de los alumnos.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.

3. Departamento de Orientación:

La contribución del departamento en el desarrollo del plan de acción tutorial se refleja en:

- Concretar el plan de acción tutorial al Equipo Técnico de coordinación pedagógica, a principio de curso y basada en las conclusiones y recomendaciones obtenidas en el proceso de seguimiento y evaluación del curso anterior, tanto procedentes de los tutores y tutoras como de la propia comisión.
- Colaborar con tutores y tutoras en la elaboración de la programación de la tutoría de su curso.
- Proporcionar apoyo técnico y material específico a tutores y tutoras para el desarrollo de sus funciones tutoriales.
- Proporcionar asesoramiento a tutores y tutoras en las tareas de coordinador de la junta de profesores.
- Participar en el seguimiento y evaluación del plan de acción tutorial.
- Asesorar y colaborar con tutoras y tutores en las relaciones instituto - familias.

4. Jefatura de estudios:

- Proponer criterios generales y directrices para la elaboración del plan en el marco del proyecto educativo.
- Realizar el seguimiento, control y evaluación del plan a lo largo de su desarrollo.

L. Procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de la Acción Tutorial.

Los procedimientos para llevar a cabo el seguimiento y evaluación son:

- Análisis continuo de la Acción Tutorial, a través de las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con los tutores y tutoras de nivel y de coordinación de los miembros del equipo educativo.
- Observación y análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos de alumnos y alumnas.
- Seguimiento a través de los expedientes académicos.
- Cuestionarios de evaluación para tutores, tutoras y alumnado.
- Evaluación final a través de entrevistas con tutores y tutoras y cuestionarios al alumnado.

PROGRAMA DE TRÁNSITO

Con el objetivo de regular mecanismos de coordinación y organización de la transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se constituye durante el mes de septiembre el Equipo de Tránsito. Las direcciones de los IES y de los CEIPs adscritos designan a los equipos de tránsito cada curso escolar. El Equipo de Tránsito está compuesto por Jefaturas de Estudios de los centros de Educación Secundaria y Primaria de los centros adscritos, Jefe Departamento de Orientación, Jefes de Departamento de las materias troncales generales instrumentales y los coordinadores del tercer ciclo de Educación Primaria, los tutores y tutoras de 6º Curso de Primaria y los maestros y maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje de ambas etapas.

En nuestro caso, el Centro de Educación Secundaria es el IES Cura Valera y los centros de Educación Primaria adscritos son el CEIP Virgen del Río, CEIP Príncipe Felipe, CEIP Tierno Galván, CPR Las Estancias y CPR Medio Almanzora. Se realiza una reunión (inicio de curso a principios de febrero) para formar el Equipo de Tránsito y establecer el calendario de reuniones y actuaciones.

Conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre la etapa de Primaria y Secundaria:

- Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito.

Actuaciones de ambas Jefaturas de Estudios para potenciar los cauces de comunicación y de información sobre las características básicas de los centros y definición del calendario de reuniones de tránsito.

- Coordinación Curricular.

Establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de ambas etapas que permitan dotar de continuidad pedagógica.

- Coordinación de la Acción Tutorial y medidas de atención a la diversidad.

Conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar, atención a los diferentes ritmos de aprendizaje y transmisión de la información de las características del alumnado.

- Coordinación del proceso de acogida de las familias.

Proporcionar información sobre la nueva etapa educativa para facilitar la adaptación.

- Coordinación del proceso de acogida del alumnado.

Estrategias de información sobre la nueva etapa y potenciación de la integración en el nuevo centro evitando la inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

Programa de Actuación

Las Jefaturas de Estudios de ambas etapas concretarán el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

Se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de 6º curso a 1º ESO y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente.

Las actuaciones se podrán iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria, y continuar en los meses de mayo y junio. El curso siguiente se podrán realizar reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

Se establecerá un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones.

Programa de Reuniones

- Reunión Jefaturas de Estudios IES/CEIPs
1ª Reunión: Febrero / Marzo
- Reuniones de Coordinación Curricular
1ª Reunión: Marzo / Abril, Ámbito Socio-Lingüístico
2ª Reunión: Marzo / Abril, Ámbito Científico-Matemático
3ª Reunión: Enero, Análisis de resultados académicos.
- Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad.
1ª Reunión: Mayo / Junio, Traspaso de información del alumnado / Estrategias conjuntas de convivencia.
- Reuniones de Coordinación del proceso de acogida a las familias.
1ª Reunión: Mayo / Junio, visita de padres y madres.
2ª Reunión: Antes de terminar Noviembre, reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, normas de convivencia, mecanismos de evaluación, etc...
- Reuniones de coordinación del proceso de acogida del alumnado.
1ª Reunión: Junio, visita del alumnado al IES, información y recorrido por las instalaciones.
2ª Reunión: Septiembre, recepción del alumnado

El profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de primer curso de ESO analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa educativa.

Para garantizar la adecuada transición de los datos de tránsito del alumnado se hace necesario que la información se traslade a los centros a través del Sistema de Información Séneca

2. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

A. Los objetivos de la orientación académica y profesional.

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de intervenciones realizadas con todo el alumnado del centro tendentes a:

- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer información al alumnado, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro.
- Ofrecer información a las familias, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro.

- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

1. Para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y FPB podemos destacar los siguientes Objetivos:

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones.
- Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
- Conocer los intereses profesionales del alumnado.
- Relacionar las características personales con los intereses profesionales.
- Proporcionar información al alumnado de 3º de E.S.O., sobre las opciones académicas de 4º de E.S.O. y su vinculación con estudios posteriores.
- Proporcionar información al alumnado de 4º de E.S.O., la oferta académica y formativa al término de la enseñanza obligatoria: titulaciones, lugares, condiciones de acceso...
- Conocer y practicar las fases del modelo de toma de decisiones.
- Elaborar un itinerario formativo o profesional realista, siguiendo las fases del modelo de toma de decisiones.
- Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- Informar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al término de la E.S.O.
- Ofrecer información a las familias sobre los requisitos y el proceso de matriculación en las distintas opciones formativas al término de la E.S.O.

2. Para la etapa de Educación Secundaria postobligatoria podemos destacar los siguientes Objetivos:

- Continuar con la tarea de autoconocimiento y el proceso de toma de decisiones.
- Profundizar en el conocimiento de las materias optativas y las salidas universitarias o de formación profesional.
- Conocer las opciones académicas y profesionales al finalizar el bachillerato
- Colaborar en la definición de su itinerario personal, académico y profesional.
- Preparar a los alumnos para la incorporación al mundo laboral.

3. Para el alumnado de NEE.

- Conocer los talleres de formación profesional con profesorado y adaptaciones para alumnos con necesidades educativas especiales.
- Conocer instituciones oficiales que puedan ofrecer ayudas o actividades de formación profesional: oficinas de la Junta de Andalucía, oficinas de empleo y desarrollo tecnológico, ayuntamiento, diputación, y empresas que realicen una labor social (ONCE...)
- Desarrollar habilidades de recogida de información sociolaboral y habilidades de toma de decisiones.

B. Los criterios por los que se regirán la selección de los programas de orientación profesional.

Algunos de los criterios generales para seleccionar estos programas:

- Los programas deberán estar referidos al contexto del centro.
- Han de estar adaptados a las características del alumnado, individualmente y en grupo, así como del centro.
- Las actuaciones han de ser, atractivas y motivadoras para el alumnado, que susciten su interés, su participación y actividad.
- Los programas han de ser sencillos de aplicar, que posibiliten su implementación con los recursos de los que dispone el centro.
- Los programas seleccionados deben desarrollarse a través de distintos tipos de actividades, a través de las tutorías, de las actividades complementarias y extraescolares, etc.
- Han de desarrollarse a lo largo de toda la etapa y no como algo puntual al final de la misma. Han de tener un carácter continuo.
- Los programas de un centro que imparta distintas etapas y enseñanzas deberán estar relacionados entre sí para que sea posible desarrollar un proceso de orientación, es decir interconectados entre sí.

C. Actuaciones con el alumnado.

Las actuaciones con el alumnado se pueden desarrollar a través de:

- Actividades de tutoría lectiva desarrolladas por los tutores o tutoras del grupo.
- Actividades de intervención con todo el grupo de alumnos y alumnas por parte del Departamento de Orientación.
- Actividades de atención individualizada a algún alumno o alumna por parte del Departamento de Orientación.
- Actividades integradas en las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Actividades desarrolladas por agentes externos al centro (carácter puntual)

1. Alumnado de Educación Secundaria y FPB.

- Los objetivos que nos fijamos son:
 - Colaborar en el conocimiento de las capacidades, intereses y habilidades de los alumnos.
 - Aportar información sobre las salidas profesionales y académicas al finalizar los estudios.
 - Ayudar en la toma de decisión de los alumnos y alumnas.

Para conseguir estos objetivos tendremos que trabajar una serie de contenidos tanto conceptuales como de datos, procedimientos y actitudes, fundamentalmente serán:

Conocimiento de los propios intereses y aptitudes.

Toma de conciencia de las posibilidades propias.

Conocimiento de los datos sobre salidas profesionales y académicas (posibles carreras a estudiar, datos sobre paro en diferentes profesiones, salidas profesionales en su entorno o lejos de él, etc.) y opciones formativas para el alumnado que no obtenga título.

Rastreo de la información.

Desarrollo de habilidades para la toma de decisión.

- Las fases en las que se desarrollará serán:
 - Toma de contacto.

- Exploración de las posibilidades de los alumnos y alumnas: aptitudes, hábitos de estudio, expectativas, necesidades y valores.
 - Análisis de información: sistema educativo y medio socio-laboral.
- Toma de decisiones: análisis de los mecanismos implicados.

2. Alumnado de Bachillerato.

- El esquema será el mismo que para el resto del alumnado, la diferencia estará en la información que se le facilitará, que versará sobre los estudios universitarios y formación profesional de grado superior.
- Para ello dentro del plan de orientación:
Se informará y preparará al alumnado sobre la prueba de acceso a la universidad.
A lo largo del curso plantearé reuniones de orientación en 2º Bachillerato para las alternativas después de la PEVAU.
Se aprovechará la oportunidad de participar en las actividades ofertadas por la universidad.
Se harán entrevistas individualizadas.

D. Actuaciones con la familia.

Las actuaciones con la familia se pueden desarrollar a través de:

- Atención grupal de los tutores o tutoras a las familias del alumnado.
 - Atención individualizada de los tutores o tutoras a la familia de un alumno o alumna.
 - Atención individualizada a las familias por parte del Departamento de Orientación.
- La concreción de algunas actuaciones con la familia, podría ser:
- Conocimiento de las capacidades, intereses, motivaciones, expectativas de sus hijos e hijas.
 - Asesoramiento sobre las distintas opciones académicas que hay al finalizar la etapa en la que están escolarizados sus hijos e hijas: FPB, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclos Formativos de Grado Superior.
 - Descripción de los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas que quieren cursar sus hijos e hijas.
 - Información sobre las enseñanzas artísticas: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; deportivas.
 - Asesoramiento sobre las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación: Formación Profesional Ocupacional y Educación de personas adultas.
 - Exploración de los recursos que les brinda la Administración Pública como residencias, becas, etc.
 - Aproximación al mercado laboral, relacionado con los intereses profesionales de sus hijos e hijas.

E. Procedimientos de la coordinación de los profesionales que participan en la aplicación de los programas.

1. Coordinación de los tutores y tutoras de un mismo nivel.
 - Los programas, aunque estén adaptados a cada grupo, estarán diseñados para cada nivel y la coordinación entre tutores y tutoras se llevará a cabo a través de las reuniones de coordinación con el orientador del centro.
 - En E.S.O., las reuniones tendrán un carácter semanal.
 - La Jefatura de Estudios organizará el horario de las reuniones.

2. Coordinación del Equipo Educativo.

- En el contenido de las reuniones del Equipo Educativo, se abordará la orientación académica y profesional.

- Entre los temas a tratar en dichas reuniones podemos mencionar:

La optatividad.

La información sobre posibles itinerarios educativos.

Etc.

3. Coordinación del profesorado.

La coordinación entre profesores y profesoras, para diseñar, desarrollar y evaluar las actividades de orientación profesional integradas en sus programaciones didácticas se puede llevar a cabo a través de:

- Las reuniones de cada departamento didáctico, que están contempladas en el horario regular del profesorado. Es el jefe o jefa del departamento didáctico el responsable de coordinarlas y de levantar acta.

- Las reuniones de coordinación de todos los jefes de departamento incluido el de actividades extraescolares y complementarias a través del E.T.C.P.

F. Los procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de las actividades de orientación académicas y profesional.

Las condiciones para la realización de la evaluación serán:

- Utilidad (debe atenderse a las necesidades reales de los implicados)
- Viabilidad (que se pueda llevar a la práctica sin demasiados problemas ni dificultades.
- Precisión. (los resultados de la evaluación deben ser objetivos y creíbles)
- Transparencia.

Se han de valorar:

- Las actuaciones de orientación académica y profesional programadas por los tutores o tutoras de cada grupo.
- Las incorporadas por el profesorado en sus programaciones didácticas.
- Las del orientador u orientador relacionadas con la orientación académica y profesional
- Las llevadas a cabo por agentes externos.

Algunos procedimientos que pueden planificarse para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación pueden ser:

1. Análisis continuo del proceso a través de todas las reuniones de coordinación establecidas:

- Tutores y tutoras.
- Equipo Educativo
- Profesorado de los Departamentos Didácticos.
- Agentes externos.

2. Cuestionarios sencillos para los agentes implicados en la implementación de los programas: alumnado, tutores y tutoras, profesorado.

3. Documentos de planificación:

- Programaciones didácticas.
- Programación del departamento de actividades extraescolares y complementarias.
- Programación de las tutorías.

3. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la adquisición de las competencias básicas.

A. Los objetivos generales para la atención a la diversidad en relación con el Departamento de Orientación.

1. Colaborar en la elaboración y aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
2. Contribuir a la identificación de las dificultades de aprendizaje.
3. Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
4. Concebir la evaluación psicopedagógica como un recurso orientado a mejorar la calidad de la educación en equidad, mediante su contribución a la detección de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades y la puesta en marcha de las medidas educativas correspondientes.
5. Mejorar el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares, permitiendo así una atención educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado destinatario de las mismas.
6. Potenciar los PMAR, concibiéndola como una medida educativa que permita solventar las dificultades de aprendizaje y aumentar las opciones de titulación del alumnado del segundo ciclo de la E.S.O.
8. Mejorar la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado, en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.
10. Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (E.O.E.s, Salud, Servicios Sociales, Empleo, etc.).

B. Los criterios para la atención del alumnado por parte de los distintos miembros del Departamento de Orientación.

1. Las intervenciones deben primar la prevención, anticipándose a las dificultades antes de que éstas aparezcan o, al menos, evitando el agravamiento de aquellos problemas ya presentes.
2. La atención debe proporcionarse tan pronto como sea posible, evitando así el agravamiento de las dificultades y minimizando la incidencia negativa de las mismas sobre el progreso escolar y el desarrollo personal del alumnado.
3. La atención debe ofrecerse con la continuidad y regularidad necesarias, programándose en el horario de los alumnos y alumnas y de los profesionales del departamento que la prestan.
4. La responsabilidad de la atención educativa al alumnado es compartida por todos los profesionales del centro que trabajan con estos alumnos y alumnas. Sólo la coordinación de actuaciones y pautas entre el profesorado ordinario y los miembros del departamento implicados en atenderles, podrá dar mejores resultados.
5. La intervención atenderá a la interacción de las condiciones personales del alumnado con el currículum escolar y, en general, con el conjunto de variables escolares,

familiares y sociales que configuran la situación escolar presente del alumno o alumna.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA RECIBIDAS

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en 1º y 2º de educación secundaria obligatoria).
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones. En estos casos, cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta **documentación deberá ser presentada en la secretaría** del centro para su traslado al profesional de la orientación y registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Asimismo le informará de que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

Ante la posible existencia de solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de **servicios externos** de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente. En tal caso, se procederá según lo establecido en el Protocolo expuesto en las instrucciones de 8 de marzo de 2017.

Toma de decisiones: Una vez aplicados los criterios de priorización el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.

Tras la finalización de dicho análisis, el o la profesional de la orientación:

- En caso que no se han llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.
- Podrá concluir que el alumno o la alumna no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno o alumna. Este informe se entregará al tutor o tutora para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas generales aplicadas quedarán reflejadas en el informe de final de curso, ciclo y/o etapa.
- Si concluye que el alumno o la alumna presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica. En tal caso, se actuará de

acuerdo con el procedimiento que se establece para la misma en el Protocolo expuesto en las instrucciones citadas.

C. Las actuaciones del Departamento de Orientación en relación con las medidas de atención a la diversidad.

1. Respeto al Centro y al profesorado.

- Colaboración con jefatura de Estudios en la distribución de los alumnos con necesidades educativas de apoyo específico en los diferentes grupos.
- Informar al profesorado que ejerce la tutoría y profesorado de área sobre:
 - Informes individualizados.
 - Dictamen de Escolarización
 - Informes Psicopedagógicos.
 - Adaptaciones Curriculares.
 - Entrevistas a familias.
 - **Informes de tránsito.**
- Participación en el Programa de Acogida.
- Participación en la Evaluación Inicial con los Equipos Educativos de los niveles de ESO.
- Colaboración y asesoramiento a los tutores y al profesorado sobre la actualización y elaboración de adaptaciones curriculares.
- Asesoramiento en recursos educativos.
- Asesoramiento en la atención al alumnado con altas capacidades.
- Coordinación de la atención al alumnado extranjero.
- Elaboración de la propuesta para los PMAR.
- Participación en la selección del alumnado PMAR.
- Colaboración con el tutor o tutora del grupo ordinario que incluye alumnos del PMAR.

2. Respeto a las familias.

- Colaboración y asesoramiento en estrategias educativas.
- Orientación sobre las posibilidades académicas, formativas y laborales.

3. Respeto al propio Departamento.

- Actualización del censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Actualización de recursos.

4. Respeto a los PMAR.

- Elaboración de la propuesta del programa para 2º y 3º de ESO.
- Participación en la selección del alumnado.
- Colaboración con el tutor o tutora del grupo con alumnos.
- Desarrollo de la tutoría específica de cada nivel.
- Evaluación psicopedagógica del alumnado seleccionado.

5. Respeto al alumnado en general.

- Evaluación psicopedagógica.
- Atención individual y en grupo en el aula de apoyo a la integración.
- Orientación académica y laboral.
- Propuesta de revisión del dictamen de escolarización.
- Revisión y seguimiento de las adaptaciones curriculares individualizadas significativas.

- Orientación sobre la optatividad por niveles.

D. La planificación y organización de los apoyos.

Una de las medidas de atención a la diversidad con la que cuenta nuestro centro, es la de disponer de una plaza de maestro o maestra especialista de pedagogía terapéutica (PT).

Según normativa aplicable (orden 15 enero), el apoyo se realizará dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

En nuestro centro se combinan las dos modalidades pudiendo justificar la intervención fuera del aula ordinaria de manera excepcional por:

- Imposibilidad de establecer los programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo dentro del aula, ya que pueden requerir atención individualizada y especializada, teniendo que tener en cuenta las características propias de cada alumno/a y cada programa.
- Elevado número de alumnos a atender por un solo profesional PT.
- Posible número insuficiente de horas de atención directa del profesorado PT, teniendo en cuenta reducciones horarias por mayor de 55,...

Con el fin de dar la mayor coherencia posible al trabajo del PT y teniendo en cuenta su disposición horaria en un centro de Educación Secundaria, tenemos que establecer unos criterios de selección y organización del alumnado susceptible de hacer uso de esta medida, por lo que hay que priorizar necesidades.

1. Selección del alumnado.

- Atención preferente al alumnado con discapacidad y dictamen de escolarización (necesidades educativas especiales). El dictamen de escolarización será elaborado, según la legislación vigente, por el equipo de orientación educativa de zona que corresponde a nuestro centro. La finalidad del dictamen es determinar la modalidad de escolarización que se considera adecuada para atender las necesidades educativas especiales del alumnado.
- En segundo lugar, se atenderá a alumnado con dificultades de aprendizaje y con un desfase curricular importante.

2. Aspectos organizativos.

- El Jefe de Estudios tendrá en cuenta y facilitará la inclusión de estos alumnos en grupos y horarios que permitan ofrecer las clases de apoyo a la integración.
- El profesorado de PT, se coordinará en particular con los tutores o tutoras del alumnado que atiende, así como con el profesorado del equipo docente en general, en condiciones de cotutoría con los alumnos NEE.
- El profesorado de PT comunicará su programación en el departamento de orientación.

E. Estrategias de colaboración con las familias del alumnado beneficiario de las medidas de atención a la diversidad.

El principal objetivo sería contribuir al establecimiento de relaciones fluidas entre la familia y el centro, teniendo en cuenta que el profesor de apoyo comparte

tutoría con el de grupo para estos alumnos. Los principales aspectos a desarrollar podrían ser:

- Entrevistas para dar y recibir información relevante en función del propósito de la entrevista.
- Orientación a las madres y padres, con el objeto de que se impliquen en actividades de apoyo y aprendizaje de sus hijos, para lo que se les podrían facilitar pautas de actuación concretas. Asimismo, sería muy conveniente aconsejarles en el sentido de que el alumno o alumna fuese responsable en casa, mediante pautas de trabajo y estudio, con el fin de que adquiriera más autonomía y adapte su capacidad de trabajo.
- Toma de decisiones y consejo orientador aportando a la familia datos sobre las mejores posibilidades de sus hijos, valorando toda la información que poseemos sobre sus destrezas y habilidades, confrontando esta información con la aportada por la familia.

F. La organización y utilización de los recursos personales y materiales del departamento de orientación en relación con la atención a la diversidad.

El departamento de orientación, el aula de apoyo y el aula específica dinamizarán la adquisición, la elaboración y la selección de materiales adaptados.

Corresponde a cada departamento didáctico organizar y facilitar estos materiales a cada profesor de su área que lo necesite con el asesoramiento del departamento de orientación.

G. Procedimientos para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.

La valoración y seguimiento de las intervenciones realizadas es función de todo el profesorado, intentando recoger los distintos parámetros que intervienen en cada situación:

- Organización y planificación.
- Recursos materiales y personales.
- Adecuación de las medidas de atención a la diversidad.

A través de:

- Reuniones de coordinación y asesoramiento citadas en apartados anteriores de este documento.
- Cuestionarios.
- Análisis de los resultados escolares.
- Resultados de la evaluación de diagnóstico.
- Entrevistas.
 - Observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
 - Etc.

ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TGC (TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA)

A nivel legislativo

Para enmarcar y situar al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) asociadas a Trastornos Graves de conducta (TGC), debemos situarlo en primera instancia en la normativa fundamental de referencia la cual es la siguiente:

-Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación de Andalucía.

- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales (NEE).
- Orden de 25 de julio de 2008, que regula la atención a la diversidad del alumnado.
- Instrucciones del 8 de marzo del 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones de 20 de Abril de 2012, de la dirección general de participación e innovación educativa, por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y con trastornos por déficit de atención con o sin hiperactividad.
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE), recoge; “Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta”. Más adelante la Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), incluye el TDAH, ampliando el punto 2 del art. 71 de la LOE.
- En la LOMCE aparece como uno de los fines educativos “la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos”.
- Orden de 20 de agosto de 2010. Regula las funciones del maestro/a de Educación Especial de la Especialidad en Pedagogía Terapéutica.

A nivel teórico/conceptual

La definición y clasificación de los TGC es concretada en las Instrucciones 8 de marzo de 2017, de actualización del protocolo de detección, identificación y organización de la respuesta educativa al alumnado con NEAE (y modifican a la Circular 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen Criterios y Orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con NEAE en el sistema de información "Séneca").

Respecto a la clasificación que se recoge en Instrucciones mencionadas (y tomando como referencia la Guía editada por la Junta de Andalucía: Manual CEJA, y del Manual de diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales de la Asociación Americana de Psiquiatría, DSM-IV y posteriormente DSM-V), y los criterios del Manual DSM-V, se clasifican de la siguiente manera:

Dentro de las NEE asociadas a Trastornos graves de conducta existen las siguientes categorías:

Trastorno disocial: Patrón repetitivo y persistente de comportamiento en el que violan los Derechos básicos de otras personas o normas sociales, caracterizado por agresión a personas y animales, destrucción de la propiedad, fraude y robo.

Trastorno de conducta: es aconsejable una prevención a tiempo y la aplicación de técnicas de modificación de Conducta contando con la colaboración de la familia, terapia familiar, terapia en grupo, habilidades sociales, etc.

Trastorno negativista desafiante: Patrón repetitivo y persistente de comportamiento negativista, hostil y desafiante que se caracteriza por un enfrentamiento continuo con los adultos y con todas aquellas personas que tengan algún rasgo de autoridad, en especial dentro de la familia y de la escuela.

Terapia:

Psicoterapia individual: basadas en las técnicas cognitivas (para mejorar el autocontrol, habilidades sociales,).

Terapia familiar: para mejorar la comunicación entre sus miembros.

Terapia grupal: para mejorar habilidades sociales, tolerancia ...

Trastorno de comportamiento perturbador no especificado: Se incluyen en esta categoría los trastornos de comportamiento que causan grave deterioro de la actividad académica, social o familiar, pero que no cumplen los criterios señalados en las anteriores categorías.

Por otro lado, se recoge NEE asociadas a Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).

Características: de acuerdo con el DSM-V, un alumno con Trastorno por déficit de atención con hiperactividad presenta:

Déficit de atención: No presta atención a los detalles (por ejemplo, a los signos en las operaciones matemáticas, a los enunciados de los ejercicios. Inician una tarea y pasan a otra sin finalizarla. Tienen dificultades para organizar las tareas, se distraen con facilidad. Evitan las actividades que exigen concentración, dedicación y esfuerzo mental. No siguen instrucciones.

Hiperactividad: se remueven en su asiento, corre o salta excesivamente en situaciones inapropiadas. Tienen una actividad corporal excesiva y desorganizada que no tiene un objetivo concreto.

Impulsividad: actúan antes de pensar, dificultades para guardar el turno de palabra, su comportamiento suele ser perturbador (habla en voz alta o en momentos inapropiados, se enfada cuando se le corrige, interrumpe a los demás...).

Causas: Este trastorno neurobiológico está provocado por un desequilibrio existente entre dos neurotransmisores cerebrales: la noradrenalina y la dopamina, que afectan directamente a las áreas del cerebro responsables del autocontrol y de la inhibición del comportamiento inadecuado.

Tratamiento: La terapia que ha demostrado ser más eficaz para tratar íntegramente los síntomas del TDAH es el tratamiento multimodal. Esto conlleva la inclusión de padres, profesores, médicos y psicólogos en todos los niveles de la terapia. El tratamiento será farmacológico combinado con terapia conductual. Esta terapia está destinada a favorecer el control de sus emociones y mejorar el ambiente familiar y escolar. Además, la música, un ambiente estable y los ejercicios de relajación resultan positivos en estos alumnos.

Clasificación de los TDAH:

- Predominio del déficit de atención: Existen síntomas de desatención que persisten por lo menos durante 6 meses.
- Predominio de la impulsividad-hiperactividad: Existen síntomas de impulsividad e hiperactividad que persisten por lo menos durante 6 meses.
- Tipo combinado: Existen síntomas de desatención, impulsividad e hiperactividad que persisten por lo menos durante 6 meses.

Dependiendo de la gravedad de cada situación de dichos alumnos se contará con la intervención seguimiento y supervisión del EOEE de Trastornos Graves de Conducta quién evaluará el caso o la situación y establecerá como recurso un/a maestro/a especialista en trastornos graves de conducta para intervenir a nivel de centro, alumno y familia.

A nivel del centro:

El papel de la escuela en la prevención e intervención de los problemas de comportamiento es fundamental. Desde los instrumentos de planificación del centro se tratará

de evitar y de prevenir la aparición de problemas comportamentales en la escuela, además de ello siempre se partirá de las medidas siguientes para dar respuesta a dicho alumnado:

- Medidas ordinarias: Trabajo cooperativo, detección temprana, apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor, buena ubicación, flexibilización de tiempos y espacios, elaboración de materiales, entre otras.
- Medidas específicas: Adaptación curricular significativa, Adaptación curricular no significativa, Adaptaciones Curriculares Individuales para alumnado de aulas o centros específicos, Programas específicos, vigilancia, supervisión entre otras.

Es muy importante partir de medidas educativas, en caso de que no sean suficientes o la gravedad llegue a más, se establecerán medidas correctivas, es decir, siempre se partirá de medidas lo más reeducativas posible.

A nivel del alumnado:

Es importante que se trabaje el vínculo con el alumnado con TGC y llevar a cabo un Plan de Actuación Individual donde se recojan las medidas que se vean necesarias para trabajar e intervenir con el alumnado, todos en una misma dirección.

A nivel del alumnado es importante trabajar áreas tales como: el nivel cognitivo-comportamental, desarrollo emocional, control del comportamiento, habilidades de relación interpersonal con iguales y adultos y desarrollo de habilidades y funciones ejecutivas básicas. Además es necesario llevar una metodología específica: situar al niño en primera fila, anticipar lo que se hará en la siguiente sesión, adaptar la metodología y contenidos a las necesidades específicas, establecer periodos cortos de trabajo, usar lenguaje claro y conciso, tutoría entre iguales, dar responsabilidades entre otras...

A nivel del profesorado

En el caso de los alumnos con TGC es de suma importancia llevar a cabo un trabajo conjunto, coordinado y colaborativo para ayudar a entender las NEAE del alumnado con TGC. Es necesario trabajar la sensibilización y concienciación de dicho alumnado y colaborar en la consecución de algunos objetivos:

- Adquirir pautas y conocer conceptos básicos sobre la educación emocional, el autocontrol, autorregulación, relajación, etc.
- Trabajar de forma conjunta programas específicos, elaborar conjuntamente adaptaciones curriculares significativas o no significativas adecuadas a este alumnado,
- Establecer actitudes adecuadas ante disruptivas.
- Establecer conjuntamente medidas reeducativas.

Todos los profesionales y maestros que intervengan con el/la alumno/a con TGC realizarán reuniones de coordinación para que la acción-intervención sea lo más favorable posible. Es necesario que establezca un Plan de Actuación Individual, en el cuál, se recojan todas las medidas a llevar a cabo y tener en cuenta con el alumno/a con TGC, y listas de conductas, para saber qué medida tomar en cada caso o conducta de mayor a menor gravedad, todo ello actualizándose o modificándose en función de las necesidades y características de los mismos

A nivel familiar

La familia juega un papel muy importante en la intervención de los Trastornos Graves el Conducta, y será por tanto uno de los elementos básicos a tener en cuenta tanto en la evaluación de estos trastornos como en su respuesta educativa. Una de las funciones a nivel del centro y

equipo docente es colaborar en el asesoramiento y la orientación a las familias de este alumnado a través de mecanismos como: realizar un trabajo conjunto a través de reuniones periódicas para formarlos en pautas, destrezas, mejorar el clima familiar y a través del diálogo y comprensión de la situación. Para ello se hará uso de la tutoría con padres, agenda y otros medios.

En algunos de los casos es necesario la coordinación con otros agentes, como área de salud (salud mental), área social (Servicios Sociales y ETF), agente tutor (policía) así como de forma permanente con el EOOE Especializado en Trastornos Graves de Conducta que es el que mantiene coordinación con dichos agentes y coordina y asesora sobre la organización de la respuesta educativa del alumnado a atender. Los medios de coordinación serán a través de: e-mail, reuniones periódicas presenciales o vía telefónica.

MODELO DE PLAN DE ACTUACIÓN INDIVIDUALIZADO

ACUERDOS EQUIPO DOCENTE

CENTRO EDUCATIVO:

FECHA:

ALUMNO/A Y GRUPO:

ACUERDOS A NIVEL DE CENTRO:

<p>DOCUMENTOS DE CENTRO: ROF, PLAN DE CONVIVENCIA, PAD, POAT.</p> <p>RECURSOS PERSONALES Y ESPACIALES</p>	<p><u>ACUERDOS Y RESPONSABLES</u></p>
<p>VÍNCULO AFECTIVO</p>	<p><u>RESPONSABLES Y ESTRATEGIAS PARA FOMENTARLO</u></p>
<p>PROCOLO CRISIS CONDUCTUALES GRAVES</p>	<p><u>FASE PREVENCIÓN/INTERVENCIÓN:</u> Responsables, recursos espaciales</p>
<p>MOMENTOS PARA LA COORDINACIÓN</p>	<p><u>ACUERDOS, FECHAS DE REUNIONES</u></p>

ACUERDOS A NIVEL DE ALUMNO/A Y GRUPO CLASE:

<p>EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN MEDIDAS Y RECURSOS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: Especificar tipo de PROGRAMA ESPECÍFICO</p>	<p><u>ACUERDOS Y RESPONSABLES</u></p>
<p>FORTALEZAS Y CENTROS DE INTERÉS Fortalezas: Habilidades cognitivas, lingüísticas, manipulativas... Centros de interés: pintar, recortar, puzles, ordenador... <u>EJEMPLOS DE FORMAS DE POTENCIARLOS</u> Refuerzo positivo Actividades gratificantes Centros de interés en rincón de las emociones Sistema de contingencias Creación de situaciones para reforzar Protagonista, encargado del aula</p>	<p><u>FORMAS DE UTILIZAR/POTENCIAR</u></p>
<p>DEBILIDADES Conductas desadaptativas y aspectos deficitarios. <u>EJEMPLOS DE FORMAS DE REDUCIRLAS/EXTRINGUIRLAS</u> Silencio y acercamiento neutral Uso de tono firme, calmado y no agresivo Ignorar/desviar atención Transmitir que podrá expresarlo posteriormente Según evolución, proponer opciones: rincón, salida controlada, tarjeta... No imponer consecuencias en momentos de alteración Reflexionar tras el episodio en privado y pactar alternativas positivas a la mala conducta. Realizar ficha autorreflexión Contrato conducta</p>	<p><u>FORMAS DE REDUCIR CONDUCTAS DESADAPTATIVAS Y FORMAS DE PREVENCIÓN</u></p>
<p>METODOLOGÍA ESPECÍFICA Estructuración horario y tareas, ubicación, anticipación, rutinas, evitar sorpresas, recordatorios visuales, aprendizaje cooperativo, agenda diaria, uso ordenador u otros medios motivacionales, regulación del tiempo (reloj), agenda escolar</p>	<p><u>CUÁLES. INTERVENCIÓN</u></p>
<p>ACTITUD ANTE DISRUPTIVAS Cestas de conducta, panel de normas y consecuencias, horario flexible con tiempo fuera supervisado</p>	<p><u>CUÁLES. INTERVENCIÓN</u></p>
<p>GRUPO CLASE Rol del alumno/a en el grupo, nivel de aceptación o rechazo, clima grupal.</p>	<p><u>ESTRATEGIAS PARA LA COHESIÓN GRUPAL</u></p>

ACUERDOS COORDINACIÓN CON FAMILIA/OTROS SERVICIOS

<p>FAMILIA ALUMNO/A Formas de coordinación: contrato, agenda, reuniones, email...</p>	<p><u>ACUERDOS, RESPONSABLES Y CALENDARIO</u></p>
<p>OTRAS FAMILIAS Aceptación NEE, reuniones con las familias del grupo clase</p>	<p><u>ACUERDOS, RESPONSABLES Y CALENDARIO</u></p>
<p>SERVICIOS DE SALUD Unidad de Salud Mental Comunitaria Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil Fecha informe desde el centro, coordinación, informes clínicos...</p>	<p><u>ACUERDOS Y COORDINACIÓN</u></p>
<p>SERVICIOS SOCIALES Comunitarios ETF Coordinación SIMIA</p>	<p><u>ACUERDOS Y COORDINACIÓN</u></p>
<p>PROTECCIÓN DE MENORES/FISCALÍA</p>	<p><u>ACUERDOS Y COORDINACIÓN</u></p>